

ACUERDO N° 90

“POR EL CUAL SE APRUEBA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DE INVERSIÓN DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER – CAS, FINANCIADOS CON RECURSOS PROPIOS RAPE, DE LA VIGENCIA FISCAL 2015”

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER- CAS, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS POR EL ARTICULO 27 DE LA LEY 99 DE DICIEMBRE DE 1.993,

CONSIDERANDO

1. Que de conformidad con el artículo 27 de la Ley 99 de diciembre 22 de 1993, son funciones de los Consejos Directivos de las Corporaciones Autónoma Regionales, aprobar el presupuesto anual de ingresos y gastos y sus modificaciones.
2. Que, de conformidad con el Artículo 1 del decreto 4836 de diciembre 21 de 2011 modificó el artículo 29 del decreto 4730 de 2005 establece que “las modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal, el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda o los subprogramas de inversión aprobados por el Congreso, se realizarán mediante resolución expedida por el Jefe del órgano respectivo. En el caso de los establecimientos públicos del orden nacional, estas modificaciones se harán por resolución o acuerdos de las Juntas o Consejos Directivos, o por Resolución del Representante legal en caso de no existir aquellas”.
3. Que mediante memorando SAO No. 2007 del 20 de octubre de 2015, el Subdirector de Administración de la Oferta de los Recursos Naturales Renovables Disponibles, Educación Ambiental y Participación Ciudadana de la CAS informa que en razón a que se ha suscrito el convenio Marco Asocars – Fondo de Adaptación – CAS No. 085 de 2013 y el convenio CAS Fondo de Adaptación No. 020 – 14, con los que se asignó la totalidad de los recursos requeridos para la formulación de los POMCAS definidos como meta en el Plan de Acción, del programa **ORDENAMIENTO AMBIENTAL TERRITORIAL, Proyecto ORDENAMIENTO Y MANEJO DE CUENCAS HIDROGRAFICAS –POMCH EN LA JURISDICCION DE LA CAS, Actividad Formulación plan de manejo y ordenación de cuencas hidrográficas**, los recursos propios que actualmente están asignados a esta actividad por valor de **\$393.388.000, M.cte** se consideran como recursos que ya no se requieren y en consecuencia, pueden ser trasladados en su totalidad para apalancar necesidades de financiamiento de otros programas y proyectos del Plan de Acción, para el cumplimiento de las metas 2015.
4. Que el Subdirector de Planeación mediante certificación del 20 de octubre de 2015, efectuó análisis y seguimiento a los compromisos que se deben respaldar con recursos propios RAPE provenientes del sector eléctrico, contemplados en el Plan Operativo Anual de Inversiones POAI 2015, concluyendo que se debe dar continuidad a los procesos Misionales de la Corporación Autónoma Regional de Santander CAS, razón por la que es viable efectuar un traslado presupuestal del programa **ORDENAMIENTO AMBIENTAL TERRITORIAL, Proyecto ORDENAMIENTO Y MANEJO DE CUENCAS HIDROGRAFICAS –POMCH EN LA JURISDICCION DE LA CAS, Actividad Formulación plan de manejo y ordenación de cuencas hidrográficas S-Eléctrico**, por la suma de **TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL PESOS (\$393.388.000), M.cte**.
5. Que mediante memorando SAO No. 2012 del 20 de octubre de 2015, el Subdirector de Administración de la Oferta de los Recursos Naturales Renovables Disponibles, Educación Ambiental y Participación Ciudadana de la CAS solicita Acreditar el Programa **ECOSISTEMAS Y BIODIVERSIDAD Proyecto DELIMITACION Y/O DECLARACION DE AREAS PROTEGIDAS Y ZONAS DE RESERVA NATURAL EN LA JURISDICCION DE LA CAS, Actividad Delimitación, Ajuste y/o declaración de áreas protegidas en la**

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER

www.cas.gov.co - Línea Gratuita 01 8000 917600

OF. PRINCIPAL - SAN GIL
Cra. 12 N° 9 - 06
Tel: 7238300
Barrio La Playa

BUCARAMANGA
Cra. 26 N° 36 - 14
Tel: 6459043
Edif. Fénix Of. 501

BARRANCABERMEJA
Clle. 49 N° 9 - 61
Tel: 6212710
Pasaje Popular
Barrio el Comercio

MALAGA
Clle. 12 N° 9 - 14 esq.
Tel: 6617923
Edif. Comparta Piso 3

SOCORRO
Clle. 16 N° 12 - 36
Tel: 7276109

VÉLEZ
Cra. 4 N° 9 - 66
Tel: 7564011



jurisdicción de la CAS, SECTOR ELÉCTRICO por la suma de **TREINTA MILLONES DE PESOS (\$30.000.000), M.cte.**, con el objeto de dar cumplimiento a lo definido en el Artículo 173 de la Ley 1753 de 2015 Plan Nacional de Desarrollo que ordena al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible adelantar la delimitación de las áreas de páramo, con base en estudios técnicos realizados por las corporaciones autónomas regionales, por lo que los recursos solicitados se requieren para generar la cartografía a escala 1:25.000 de los páramos Guantiva la Rusia, Almorzadero e Iguaque-Merchán de la jurisdicción. Los recursos solicitados se requieren para poder finiquitar los estudios técnicos que se encuentran en proceso de elaboración. por lo cual no hay modificación de la meta.



6. Que mediante sustentación técnica del 20 de octubre de 2015, el Subdirector de Planeación y Ordenamiento Ambiental solicita asignar recursos para atender acciones de apoyo a los municipios de la jurisdicción en labores preventivas tendientes a enfrentar los desafíos del fenómeno de "El Niño", dar cumplimiento a las funciones legales de la entidad relacionadas con la gestión del riesgo y la aplicación de la Estrategia Nacional de Cambio Climático, por lo que se considera pertinente trasladar al programa **ADAPTACION AL CAMBIO CLIMATICO Y GESTION DEL RIESGO** Proyecto **PROGRAMA DE GESTION DEL RIESGO Y DESASTRES EN LA JURISDICCION DE LA CAS**, Actividad Realizar actividades para la prevención y manejo de impactos negativos generados por el cambio climático –recursos del sector eléctrico por la suma **DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS DIECIOCHO MIL PESOS (\$296.818.000), M.cte.** Se aclara que está actividad está planificada en el Plan de Acción pero no disponía de recursos suficientes por cuanto en el momento de la aprobación de presupuesto para la vigencia 2015 no se contaba con el escenario de manifestación del fenómeno de "El Niño".
7. Que el Fondo Nacional Ambiental del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible mediante Acuerdo No. 0005 del 7 de septiembre de 2015, aprobó recursos de inversión a la CAS por valor de \$ 317'000.000, hacia el desarrollo de estrategias para la vinculación de jóvenes en actividades de protección y conservación de los recursos naturales en la jurisdicción de la CAS.
8. Que el proyecto al que se hace referencia en el numeral 7 de los considerandos de este acuerdo requiere recursos de contrapartida de la CAS para su cofinanciación por lo cual se hace necesario trasladar al programa **GOBERNABILIDAD INSTITUCIONAL**, Proyecto **CAPACITACION, SENSIBILIZACION Y COMUNICACIÓN PARA PROMOVER PROCESOS DE PROTECCION, CONSERVACION Y RECUPERACION DE LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES EN LA JURISDICCION DE LA CAS**, recursos provenientes del sector eléctrico por la suma de **SESENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS SETENTA MIL PESOS (\$66.570.000), M.cte.** Los recursos asignados no modifican la meta de la actividad del proyecto, por cuanto están direccionados es a fortalecer financieramente la consolidación de la red de jóvenes ya existentes en la jurisdicción.
9. Que la Jefe de Presupuesto expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Numero: 15-04153 el día 05 de Octubre de 2015, por valor de **TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL PESOS (\$393.388.000), M.cte.**, con los cuales se sustenta el traslado del numeral 4 hacia los numerales 5, 6 y 8 de los considerandos de este acuerdo.
10. Que hacen parte integral del presente acuerdo los siguientes documentos los cuales se anexan: memorando SAO No. 2007 del 20 de octubre de 2015, certificación de viabilidad de traslado presupuestal suscrita por el Subdirector de la CAS del 20 de octubre de 2015, memorando SAO No. 2012 del 20 de octubre de 2015, sustentación técnica del 20 de octubre de 2015, del Subdirector de Planeación y Ordenamiento Ambiental de la CAS, Acuerdo No. 0005 del 7 de septiembre de 2015 del Fondo Nacional Ambiental del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Numero: 15-04153 el día 05 de Octubre de 2015 expedido por la Jefe de Presupuesto de la CAS.

En mérito de lo expuesto,

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER

www.cas.gov.co - Línea Gratuita 01 8000 917600

OF. PRINCIPAL - SAN GIL
Cra. 12 N° 9 - 06
Tel: 7238300
Barrio La Playa

BUCARAMANGA
Cra. 26 N° 36 - 14
Tel: 6459043
Edif. Fénix Of. 501

BARRANCABERMEJA
Clle. 49 N° 9 - 61
Tel: 6212710
Pasaje Popular
Barrio el Comercio

MALAGA
Clle. 12 N° 9 - 14 esq.
Tel: 6617923
Edif. Comparta Piso 3

SOCORRO
Clle. 16 N° 12 - 36
Tel: 7276109

VÉLEZ
Cra. 4 N° 9 - 66
Tel: 7564011



ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Efectuar el siguiente traslado del Presupuesto de Gastos de Inversión financiados con Recursos Propios RAPE provenientes del sector eléctrico de la vigencia fiscal 2015 en la suma de **TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL PESOS (\$393.388.000)**, M.cte, así:



I CONTRACREDITO

CTA	SUB CTA	OBJG	ORN	SUB OR	REC	CONCEPTO	VALOR
1						ORDENAMIENTO AMBIENTAL TERRITORIAL	
1	2					ORDENAMIENTO Y MANEJO DE CUENCAS HIDROGRAFICAS -POMCH EN LA JURISDICCION DE LA CAS	
1	2	2				Costos Directos	
1	2	2	1			FORMULACIÓN PLAN DE MANEJO Y ORDENACIÓN DE CUENCAS HIDROGRÁFICAS	
1	2	2	1	2		Formulación plan de manejo y ordenación de cuencas hidrográficas S- Eléctrico	\$ 393.388.000
TOTALCONTRACREDITO							\$ 393.388.000

II CREDITO

Cta	Subc	Obj. G	Ord.	S.ord	Rec.	CONCEPTO	VALOR
3						ECOSISTEMAS Y BIODIVERSIDAD	
3	1					DELIMITACION Y/O DECLARACION DE AREAS PROTEGIDAS Y ZONAS DE RESERVA NATURAL EN LA JURISDICCION DE LA CAS	
3	1	2				Costos Directos	
3	1	2	1			DELIMITACIÓN, AJUSTE Y/O DECLARACIÓN DE ÁREAS PROTEGIDAS DE LA JURISDICCION DE LA CAS	
3	1	2	1	02		Delimitación, ajuste y/o declaración de áreas protegidas de la jurisdicción de la CAS S-Eléctrico	\$ 30.000.000
4						ADAPTACION AL CAMBIO CLIMATICO Y GESTION DEL RIESGO	
4	1					PROGRAMA DE GESTION DEL RIESGO Y DESASTRES EN LA JURISDICCION DE LA CAS	
4	1	2				Costos Directos	
4	1	2	4			Realizar actividades para la prevención y manejo de impactos negativos generados por el cambio climático -SECTOR ELECTRICO	\$ 296.818.000
6						GOBERNABILIDAD INSTITUCIONAL	
6	6					CAPACITACION, SENSIBILIZACION Y COMUNICACION PARA PROMOVER PROCESOS DE PROTECCION, CONSERVACION Y RECUPERACION DE LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES EN LA JURIDICCION DE LA CAS	



CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER

www.cas.gov.co - Línea Gratuita 01 8000 917600

OF. PRINCIPAL - SAN GIL
Cra. 12 N° 9 - 06
Tel: 7238300
Barrio La Playa

BUCARAMANGA
Cra. 26 N° 36 - 14
Tel: 6459043
Edif. Fénix Of. 501

BARRANCABERMEJA
Clle. 49 N° 9 - 61
Tel: 6212710
Pasaje Popular
Barrio el Comercio

MALAGA
Clle. 12 N° 9 - 14 esq.
Tel: 6617923
Edif. Comparta Piso 3

SOCORRO
Clle. 16 N° 12 - 36
Tel: 7276109

VÉLEZ
Cra. 4 N° 9 - 66
Tel: 7564011



6	6	2				COSTOS DIRECTOS	
6	6	2	1			CAPACITACION PARA PROMOVER PROCESOS DE PROTECCION, CONSERVACION Y RECUPERACION DE LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES EN LA JURISDICCION DE LA CAS	
6	6	2	1	02		Capacitación para promover procesos de protección, conservación y recuperación de los recursos naturales renovables en la jurisdicción de la Cas S-eléctrico	\$ 66.570.000
						TOTAL CREDITO	393.388.000

ARTICULO SEGUNDO: Autorizar al subdirector de planeación para que realice el ajuste a la meta e indicador de la Actividad 4.1.3. Realizar actividades para la prevención y manejo de impactos negativos generados por el cambio climático, el cual quedara así:

AJUSTES PLAN DE ACCION 2012-2015						
PROGRAMA No. 4 ADAPTACION AL CAMBIO CLIMATICO Y GESTION DEL RIESGO						
PROYECTO CAS	ACTIVIDAD				INDICADORES DE GESTION	UNIDAD DE MEDIDA DEL INDICADOR
		2013	2014	2015		
4.1 Programa de gestión del riesgo y desastres en la jurisdicción de la CAS	Actividad 4.1.3. Realizar actividades para la prevención y manejo de impactos negativos generados por el cambio climático	2	2	4	Número de actividades realizadas	Número

ARTÍCULO TERCERO: Forma parte integral del presente Acuerdo, la Certificación expedida por el Subdirector de Planeación y Ordenamiento Territorial

ARTICULO CUARTO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su aprobación.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en San Gil a los 21 del mes de octubre de 2015.

(Signature)
MARIO ANDRES CASTAÑEDA

Presidente Consejo Directivo

(Signature)
EDWIN ALBERTO AVILA RAMOS

Secretario General CAS



CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER

www.cas.gov.co - Línea Gratuita 01 8000 917600

OF. PRINCIPAL - SAN GIL
 Cra. 12 N° 9 - 06
 Tel: 7238300
 Barrio La Playa

BUCARAMANGA
 Cra. 26 N° 36 - 14
 Tel: 6459043
 Edif. Fénix Of. 501

BARRANCABERMEJA
 Clle. 49 N° 9 - 61
 Tel: 6212710
 Pasaje Popular
 Barrio el Comercio

MALAGA
 Clle. 12 N° 9 - 14 esq.
 Tel: 6617923
 Edif. Comparta Piso 3

SOCORRO
 Clle. 16 N° 12 - 36
 Tel: 7276109

VÉLEZ
 Cra. 4 N° 9 - 66
 Tel: 7564011